

DECRETO N°: 268/14.-

Ramallo, 18 de febrero de 2014

VISTO:

La **Ordenanza N° 1154/94** donde se explicita, en el Anexo I - Artículo 10° que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá abrir la inscripción de aspirante a ocupar un lugar en la Residencia Universitaria Ramallense; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se han difundido datos sobre la apertura de la inscripción para ingresar a la R.U.R;

Que hay varios de los jóvenes interesados en inscribirse y se encuentran preocupados por el atraso de la misma;

Que se ha realizado, el día 11 del corriente mes, una reunión con los integrantes de la Comisión Administradora de la RUR para tratar como tema principal los cupos a cubrir y la fecha de inscripción.

Que dichos temas no pudieron ser tratados por la ausencia de la Subsecretaria de Educación, representante del Departamento Ejecutivo Municipal, quien debería haber informado esta cuestión;

Que la Subsecretaria de Educación está comunicando por los medios de difusión, tipos de becas que actualmente no constan en ningún Articulado del FO.M.A.E.;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Cítese a la Subsecretaria de Educación de la Municipalidad de Ramallo, ----- Señora Araceli Natalucci, a la Sesión Extraordinaria que se realizará el día 20 de febrero a las 19 horas en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo para tratar los siguientes temas:

- Inscripción a la Residencia Universitaria.
 - Apertura de Inscripción a las becas Terciarias y Universitarias que hace referencia el Fondo Municipal de Apoyo a la Educación.
 - Otro temas que hace a la Residencia Universitaria y funcionamiento del FOMAE.
 - Situación Constructiva en la que se encuentra el Edificio de la Escuela de Educación Secundaria
- 5.----- N°

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014.-----